

Esta Honorable Cámara no puede estar ajena a estas cuestiones y es por ello que, con la premura del caso, que solicitamos que este proyecto tenga el trámite que las circunstancias demandan.

*Alfredo H. Villalba.*

—A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Población y Recursos Humanos y de Economías y Desarrollo Regional.

30 2435-D-98

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de que éste proceda a incluir en forma urgente a los departamentos de General Roca, Roque Sáenz Peña y el sur del departamento Río Cuarto, todos ellos del sur de la provincia de Córdoba, en las políticas y programas de asistencia en curso o a implementar como consecuencia de las inundaciones que aquejan a vastas zonas de nuestro país.

En orden a dar cumplimiento a lo solicitado en la presente resolución el Poder Ejecutivo declarará dichos departamentos como zona de desastre y arbitrará los mecanismos administrativos tendientes a aplicar en su territorio los beneficios, exenciones y diferimientos impositivos que se apliquen a otras zonas afectadas.

*Mario R. Negri. — Carlos A. Becerra. —  
Margarita R. Stolbizer. — José I. Caffera  
Nores. — Beatriz M. Leyba de Martí.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las inundaciones que se vienen sucediendo en vastas zonas de nuestro país constituyen un desastre de magnitudes imprevisibles.

Los departamentos del sur de la provincia de Córdoba, se han sumado a las zonas afectadas por las inundaciones producto de las intensas lluvias y del agravamiento de las condiciones climáticas.

Los departamentos de Roque Sáenz Peña, General Roca y el sur del departamento de Río Cuarto, se han visto afectados por la gran cantidad de lluvias caídas a lo que debe sumarse el desborde del arroyo Santa Catalina y la creciente del río Cuarto. La gravedad de esta situación se pone de manifiesto por la existencia de más de trescientas veinte mil (320.000) hectáreas bajo el agua y que centenares de pobladores, especialmente de áreas rurales, ya hayan comenzado a autoevacuarse.

Las pérdidas económicas ya ocasionadas alcanzan a doscientos cincuenta millones de dólares (u\$s 250.000.000) y las estimaciones previas indican que las aguas tardarán meses en retirarse de las zonas inundadas.

Por todo esto es imprescindible que estas zonas sean incluidas en todos los programas de asistencia social y económica que ya se han puesto en marcha para

otras zonas afectadas, así como también que se contemple su inclusión en los programas que se encuentren en vías de implementación.

A tal efecto es imperioso que se extiendan a estas zonas y a sus pobladores afectados no sólo las políticas de asistencia directa, sino también los diferimientos y exenciones impositivos en marcha o en estudio.

Por todo lo expuesto solicitamos la inmediata aprobación del presente proyecto.

*Mario R. Negri. — Carlos A. Becerra. —  
Margarita R. Stolbizer. — José I. Caffera  
Nores. — Beatriz M. Leyba de Martí.*

—A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.

31

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

#### DECLARA:

Que expresa su repudio a la sanción aplicada al sujeto de fotografías del diario "Los Andes", de la provincia de Mendoza, y delegado provincial de la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina, don Délfór Rodríguez, por un tribunal de faltas de Mendoza, en violación directa al derecho a trabajar e informar y regreso y autoritarismos y atropellos que creíamos desterrados del estado de derecho.

*Alfredo H. Villalba. — Jorge Rivas. —  
Alfredo P. Bravo. — Rodolfo Rodil.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El señor periodista Délfór Rodríguez ha recibido del Tribunal de Faltas de Mendoza una sentencia de cinco días de sanción (fallo inusual en esta provincia) por ofender a un cabo de la policía y no identificarse ante el mismo en un espectáculo público deportivo realizado el 4 de octubre de 1997 en el estadio Malvinas Argentinas de la capital mendocina.

Lo que parece que la jueza del tribunal (señora Mónica Araújo de Carranza) no ha tenido en cuenta es que el periodista en esta discusión, de la cual surge la detención y posterior sanción, además de maltratos corporales, ha sufrido una grave amenaza verbal y moral por parte de personal policial, quien en la detención le dijo que "podría pasarle lo mismo que a Cabezas"; y sólo se ha basado para su sentencia en juzgar las supuestas expresiones del periodista al policía cuando no lo dejaba entrar al club deportivo donde se desarrollaría el espectáculo.

Sabemos que éste no es el primer caso donde la Policía de Mendoza comete graves hechos que suman el estado de permanente inseguridad en el que vive el pueblo mendocino.

Esta Cámara debe repudiar este accionar y alertar por la triste continuidad de hechos que atacan al estado